

OSCE  
Oficina de Administración y Finanzas  
17 SEP 2009  
RECIBIDO



OSCE  
SECRETARÍA GENERAL  
17 SEP 2009  
RECIBIDO  
12:50pm

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 308-2009 - OSCE/PRE

OSCE  
Oficina de Asesoría Jurídica  
17 SEP 2009  
RECIBIDO  
Hora: 16 SEP 2009

Jesús María,

**VISTO:**

La Carta N°254-2009/OAF de fecha 15 de setiembre de 2009, en mérito al Memorando N° 485-2009/SEG-FKC de fecha 15 de setiembre del 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 165-2003-CONSUCODE/PRE de fecha 25 de junio del 2003, se contrató al señor Luis Alberto Arias Mercado, en el cargo N° 63 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el cargo estructural de Subgerente de Personal;

Que, mediante Resolución N° 252-2007-CONSUCODE/PRE de fecha 14 de mayo del 2007, se asignó al señor Luis Alberto Arias Mercado, en el cargo N° 89 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el cargo estructural de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE;

Que, mediante Resolución Suprema N° 065-2009-EF se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP en función al nuevo ROF de la entidad;

Que, mediante Resolución N° 194-2009-CONSUCODE/PRE de fecha 01 de julio del 2009, se asignó al señor Luis Alberto Arias Mercado, en el cargo N° 078 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el cargo estructural de Ejecutivo de Tesorería II;

Que, mediante el documento del visto, se decidió prescindir de los servicios del citado ejecutivo, a partir del 17 de setiembre del presente año, resultando por tanto necesario realizar el pago de los beneficios sociales de acuerdo a ley;

De conformidad con el numeral 25) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones de la Secretaría General y las Oficinas de Asesoría Jurídica del OSCE y de Administración y Finanzas;





OSCE  
SECRETARÍA GENERAL

17 SEP 2009

RECIBIDO  
Para B. J. O. M.

## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 308-2009 - OSCE/PRE

Jesús María, 16 SEP 2009

#### VISTO:

La Carta N°254-2009/OAF de fecha 15 de setiembre de 2009, en mérito al Memorando N° 485-2009/SEG-FKC de fecha 15 de setiembre del 2009.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 165-2003-CONSUCODE/PRE de fecha 25 de junio del 2003, se contrató al señor Luis Alberto Arias Mercado, en el cargo N° 63 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el cargo estructural de Subgerente de Personal;

Que, mediante Resolución N° 252-2007-CONSUCODE/PRE de fecha 14 de mayo del 2007, se asignó al señor Luis Alberto Arias Mercado, en el cargo N° 89 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el cargo estructural de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE;

Que, mediante Resolución Suprema N° 065-2009-EF se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP en función al nuevo ROF de la entidad;

Que, mediante Resolución N° 194-2009-CONSUCODE/PRE de fecha 01 de julio del 2009, se asignó al señor Luis Alberto Arias Mercado, en el cargo N° 078 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el cargo estructural de Ejecutivo de Tesorería II;

Que, mediante el documento del visto, se decidió prescindir de los servicios del citado ejecutivo, a partir del 17 de setiembre del presente año, resultando por tanto necesario realizar el pago de los beneficios sociales de acuerdo a ley;

De conformidad con el numeral 25) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones de la Secretaria General y las Oficinas de Asesoría Jurídica del OSCE y de Administración y Finanzas;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Dejar sin efecto a partir del 17 de setiembre del 2009 la Resolución N° 194-2009-OSCE/PRE donde se asigna al señor Luis Alberto Arias Mercado el cargo N° 078 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el cargo estructural de Ejecutivo de Tesorería II.

**Artículo Segundo:** Autorícese a la Oficina de Administración y Finanzas, a cancelar los Beneficios Sociales que correspondan al señor Luis Alberto Arias Mercado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38° del TUO del Decreto Supremo N° 003-97-TR y 47° del Decreto Legislativo N° 650 y su Reglamento, así como expedir el certificado de trabajo respectivo.

Regístrese y comuníquese.

  
**SANTIAGO B. ANTUNEZ DE MAYOLO M.**  
Presidente Ejecutivo

